

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de Educación de 25 de julio de 2017, fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado conforme al procedimiento establecido en la Orden de 15 de abril de 2015, para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

El artículo 17 de la mencionada orden establece que los asesores y asesoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» o «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto» serán nombradas como asesores y asesoras en ejercicio de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre siguiente a la finalización de la fase de prácticas.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación (Anexo I de la presente Resolución).

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos del 1 de septiembre de 2018.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2018.- La Delegada, M.^a Francisca Aparicio Cervantes.

ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación de los Centros del Profesorado

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
BERNAL ORTEGA	DIEGO	48****30Z	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SECUNDARIA, A.L.	31 de agosto de 2022
DÍAZ GARCÍA	JOSÉ GABRIEL	20****90T	ALCALÁ DE GUADAÍRA	EPER	31 de agosto de 2022
FUENTES RODRÍGUEZ	MANUEL FRANCISCO	28****51H	LORA DEL RÍO	ED. PRIMARIA	31 de agosto de 2022
FULGADO GUERRA	LUCÍA	28****66M	SEVILLA	ED. INFANTIL	31 de agosto de 2022
GARRIDO DE PAZ	LUIS	80****55W	LEBRIJA	SECUNDARIA. A.C.T.	31 de agosto de 2022
RUIZ-PEÑA SÁNCHEZ DE IBARGÜEN	MARÍA	48****18M	SEVILLA	NEE	31 de agosto de 2022
SALGUERO GONZÁLEZ	M. ^a DOLORES	52****01P	LORA DEL RÍO	SECUNDARIA. A.C.T.	31 de agosto de 2022